**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2021/00002620J. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00004922C. ADJUDICACIÓN LOTE 1 DEL CONTRATO DE LA OBRA “REHABILITACIÓN FACHADAS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria, el LOTE 1 del contrato de “Rehabilitación de Fachadas y Sustitución de Carpinterías Ayuntamiento de Agüimes”, como sigue:

LOTE 1: CARPINTERÍAS EXTERIORES Y PINTURA INTERIOR del contrato de obra "REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES", a la entidad mercantil ROHE INGENIEROS EMPRESA CONSTRUCTORA, SL, con CIF \*\*\*\*2125\*, por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECINUEVE (248.395,19€) EUROS, más DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS (17.387,66 €) EUROS de IGIC, y con la mejora establecida en su oferta.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Técnico de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, Responsable Supervisor de ejecución del contrato y Director Facultativo de la obra.

**3. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2021/00000646S. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LA OBRA “ADECUACIÓN VIARIA EN LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) de la obra “ADECUACIÓN VIARIA EN LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6190029, adjudicada a la empresa SURHISA SUÁREZ E HIJOS, SL, así como, suscrita por el Ingeniero de Edificación, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 54.990,55euros.

**4. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00004922C. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE OBRA “REHABILITACIÓN FACHADAS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, y en base a ello:

1. Acordar como Mejor oferta para la adjudicación del LOTE 2: PINTURA FACHADA E IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA del contrato de obra "REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES", la presentada por la entidad mercantil CANARIAS SEA, SL, con CIF \*\*\*\*8699\*, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN (39.374,81€) EUROS, más dos mil setecientos cincuenta y seis con veintitrés (2.756,23€) euros de IGIC.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda conceder a la licitadora propuesta, el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, para que proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 10% del precio final ofertado, IGIC excluido, así como la documentación que establece el pliego según proceda.

**5. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00006278L. DACIÓN DE CUENTA ACTA DE RECEPCIÓN Y APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ÚNICA DEL LOTE 5 DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación ÚNICA del LOTE 5. MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO CUEVA BERMEJA (GUAYADEQUE) de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092009, adjudicada a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 43.313,64euros.

Asimismo, se da cuenta del Acta de Recepción de la citada obra con fecha 26 de febrero de 2021.

**6. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 7: ELECTRICIDAD.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 7: ELECTRICIDAD,adjudicado a la empresa DIELECTRO CANARIAS, SAU, con CIF \*\*\*\*2178\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**7. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 8: LIMPIEZA Y PRODUCTOS QUÍMICOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 8: LIMPIEZA Y PRODUCTOS QUÍMICOS, adjudicado a la empresa EXCLUSIVAS ARCAN, SL, con CIF \*\*\*\*9710\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 2: FERRETERÍA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 2: FERRETERÍA,adjudicado a don BARTOLOMÉ OLIVA ESTUPIÑÁN, con DNI \*\*\*\*3.014\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**9. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00000266Q. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 4: PINTURA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS”. LOTE 4: PINTURA, adjudicado a don BARTOLOMÉ OLIVA ESTUPIÑÁN, con DNI \*\*\*\*3.014\*,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00014009H. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA AL CONTRATO DE “SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA, con CIF \*\*\*\*5240\*, en concepto de garantía definitiva al contrato de “SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE AGUIMES”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.